




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Dirección General del Área Académica de Humanidades
II.- La identificación del documento:	VERSIÓN PÚBLICA DE LOS DOCUMENTOS: EXPEDIENTE DEL PARTICIPANTE: Alejandro de Jesús Remes García
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Pág. 1: CURP. Pág. 2: Calificaciones Pág. 5: CURP
IV.- Fundamento legal y motivación	Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y el reglamento de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales donde en el Art. 10, fracción XIV, La Universidad, en los términos de este Reglamento, está obligada a poner a disposición del público y mantener vigente la información de las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos
V.- Firma autógrafa del titular:	 Dra. Yolanda Francisca González Molohua
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	15-2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Convocatoria de Plazas para Académicos
de Tiempo Completo
Febrero 2024

CURP (usuario):

No. Folio de registro

Nombre: Antonio de Jesus Remes Diaz

F24017791

Región: Xalapa

Área académica: Humanidades

Programa Educativo: Derecho

Entidad: Facultad de Derecho

Tipo de actividad: Docente

Tipo de contratación: Interino por Plaza

Datos académicos registrados

Licenciatura en: Derecho

Maestría en: Derecho Fiscal

Cuenta con experiencia docente en instituciones de educación superior: Sí

Experiencia profesional:

ACTIVIDAD PROFESIONAL.

ACTUALMENTE, Abogado postulante en despacho propio, (Remes Abogados, www.remesabogados.com);

ACTUALMENTE, Docente de Licenciatura en Derecho, Universidad UGMEX Campus Veracruz, asignaturas Metodología Jurídica y Derecho Civil II.

EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENTE:

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, Instituto Tecnológico de Veracruz; Profesor de Asignatura B (E.S.) ;

UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA, Profesor por honorarios profesionales;

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, División de Distribución Valle de México Centro, CDMX, Supervisor Zona III, Departamento Jurídico;

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, Oficial Administrativo Interino;

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, CONDUSEF, Auxiliar Administrativo B.



Universidad Veracruzana

ACTA DE EXAMEN DE OPOSICIÓN

En la ciudad de Xalapa, Ver el día 6 de diciembre de 2023 a las 10:00 hrs. reunido en el aula 7 de la Facultad de Derecho el Jurado nombrado por el CT, OECT o Comisión de: Concejo Técnico de la Facultad de Derecho para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad universitaria vigente, y la correspondiente convocatoria publicada el día 7 de noviembre de 2023, respecto al examen de oposición de la Plaza de Tiempo Completo como Docente Investigador Académico instructor /ejecutante Técnico Académico de tiempo completo, en la (el) FACULTAD DE DERECHO DE LA U.V.

Después de llevar a cabo las evaluaciones: demostración práctica de conocimientos y méritos académicos a 6 aspirantes que cumplieron en tiempo y forma los requisitos de ingreso al concurso, concluyen en los siguientes resultados:

NOMBRE ASPIRANTE	PUNTAJE PONDERADO POR CONJUNTO DE INDICADORES													PUNTAJE TOTAL	
	1.1	1.2	1.3	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	3.1	3.2	TE	DO		
1 DRA. ROSA LAURA ALTAMIRANO CASTAÑEDA	N2-ELIMINADO 87													553	
2 DRA. GLORIA DEL ROCÍO ALTAMIRANO JIMÉNEZ														478.5	
3 MTRO. JUAN MANUEL HERRERA SOSA														367.4	
4 DRA. MARIA EUGENIA JEREZ VELASCO														1027	
5 DR. IRVIN URIBEL LÓPEZ BONILLA														1161	
6 MTRO. ANTONIO DE JESÚS REMEL DÍAZ														179	
7															

- 1.1 Grado académico.
- 1.2 Formación y actualización.
- 1.3 Certificación vigente en el dominio de idiomas diferentes al Español.
- 2.1 Experiencia docente.
- 2.2 Producción derivada de investigación o creación artística
- 2.3 Propiedad intelectual.
- 2.4 Participación en trabajos recepcionales.
- 2.5 Gestión Académica y/o Artística.
- 2.6 Tutorías en nivel Licenciatura y TSU
- 3.1 Experiencia profesional y/o certificación relacionada con el perfil convocado
- 3.2 Pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores, Sistema Nacional de Creadores y/o perfil Deseable PRODEP
- TE Trabajo escrito para docentes, investigadores, académico instructor /ejecutante o técnico académico
- DO/EP Disertación oral / Ejecución práctica



DICTAMEN

Se hace constar que quien obtuvo el mayor puntaje de la evaluación es el/la C. Dr. Irvin Uriel López Bonilla

Justificación del resultado. En el trabajo es preciso en describir, las estrategias de enseñanza que sirven de base para promover el aprendizaje, en relación al tema asignado, explica como aplicar los tres saberes al tema asignado, a través de diversas actividades en apoyo a la enseñanza implementando el uso de las tecnologías de la información y estrategias innovadoras. Presenta un trabajo que incluye todos los estándares a calificar de acuerdo a la guía. Asimismo realizó una exposición ordenada, clara y congruente del tema asignado demostrando pleno dominio del mismo y aplica, de manera precisa, las TIC's. Por tanto, hace a los meritos académicos cuenta con estudios de posgrados así tambien con la formación y actualización académica con cursos y diplomados disciplinarios, cuenta con certificación en el dominio de dos idiomas a parte del español, tiene experiencia docente y una diversidad de productos derivados de la investigación, con actitud relevante en trabajos recepcionales y en gestión académica, apoyo en tutorías y con una amplia experiencia laboral.

Se declara desierto el examen de oposición:

- a) Porque los (las) aspirantes no obtuvieron el puntaje mínimo establecido.
- b) Otra razón:
(fundamento)

Se da por terminada la evaluación, siendo las 16 horas del día 6 del mes de diciembre de 2023, firmando quienes en la misma intervinieron.

Dra. Leticia Espinosa Miras Dr. Oscar Carr Ureza Haros DRA. NORMA ESCRIBANA FORTIS/HD12
 NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA

 NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA



Universidad Cristóbal Colón

otorga a

Antonio de Jesús Remes Díaz

el título de

Licenciado en Derecho



con reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo No. 912256 con fecha 22/12/91 en atención a que terminó los estudios correspondientes y aprobó el examen recepcional que sustentó el día 9 de Septiembre de 2010

H. Veracruz, Ver., a 20 de Octubre de 2010

“ Educar para Servir ”



Rectoría

Firma manuscrita en tinta negra de P. Francisc Fuster Ángel.

P. Francisc Fuster Ángel
Rector

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES ACADÉMICOS
A CONTINUACIÓN SE CERTIFICAN LOS ESTUDIOS DE

Nombre: Antonio de Jesús Remes Díaz

Nacionalidad: Mexicana

Título: Licenciado en Derecho

N3-ELIMINADO 8

Estudios de Bachillerato:
Institución: Cristóbal Colón Período: 2003-2006
Entidad Federativa: Veracruz

Estudios Profesionales:
Institución: Universidad Cristóbal Colón Período: 2006-2010
Carrera: Licenciado en Derecho
Entidad Federativa: Veracruz

Examen Recepcional 9 de Septiembre de 2010

Cumplió con el Servicio Social, conforme al artículo 55 De la ley reglamentaria del artículo 5° constitucional, Relativo al ejercicio de las profesiones en el distrito Federal y el artículo 85 del reglamento de la ley Reglamentaria del artículo 5° constitucional.

H. Veracruz, Ver., a 20 de Octubre de 2010

UNIVERSIDAD CRISTÓBAL COLÓN

Mtra. Yrma Adriana Rodríguez Lagunes
SECRETARÍA GENERAL ESCOLAR



El presente título fue extendido en favor de:
Antonio de Jesús Remes Díaz

Quien cursó los estudios de:
Licenciado en Derecho

Y aprobó el examen recepcional correspondiente
El día 9 de Septiembre de 2010

Quedó registrado en el libro No. 5 Foja 158
Quedó registrada el acta en
el libro 5 Foja 158

H. Veracruz, Ver., a 20 de Octubre de 2010

Mtra. Yrma Adriana Rodríguez Lagunes

Secretaría General Escolar



UNIVERSIDAD
"CRISTÓBAL COLÓN"
SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

REGISTRADO A FOJAS A-682
DEL LIBRO _____
DE REGISTRO DE TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS
ACADÉMICOS 11
BAJO EL NÚMERO 6825446
CÉDULA No. 25 ENERO 2011
MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE _____

EL REGISTRADOR

NANCY LIZBETH VALLE GARCIA S.E.P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXPEDICIÓN DE CÉDULAS

Nº 73245

REVISADO Y CONFRONTADO



UNIVERSIDAD PANAMERICANA

Otorga a

Antonio de Jesús Remes Díaz

el grado de

*Maestro en
Derecho Fiscal*



Con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo Núm. 974181 de fecha 15 de julio de 1997, en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 30 de agosto de 2013.

México, D. F., a 3 de junio de 2014

Firma del alumno

El Rector

Lic. Héctor Alonso Bolio Arciniega

Antonio de Jesús Remes Díaz

Maestría en Derecho Fiscal

Tesis

23 mayo 2014

1

61

Antonio de Jesús Remes Díaz

Maestro en Derecho Fiscal

en Derecho

6825446

Universidad Panamericana

Maestría en Derecho Fiscal

2011-2013

Distrito Federal

23 de mayo de 2014

07 Julio 2014

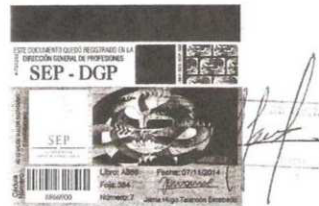
Directora de Asesoría Escolar

[Handwritten Signature]

Dr. María Jesús Zavala



UNIVERSIDAD PANAMERICANA
POCERADO



00558

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

2.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 6 renglones por ser un dato académico de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

3.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."